



Resolución Legislativa No. 20-SG-CMPVM-2013.

Pedro Vicente Maldonado, 11 de noviembre del 2013.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, 11 de noviembre del 2013, las 17H22.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 33-SG-2013 del día 06 de noviembre del 2013, en el tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y aprobó, "El Convenio de ejecución del proyecto de atención y rehabilitación integral para personas con discapacidad en Pedro Vicente Maldonado, extendiendo el convenio suscrito entre el GAD y el MIES, signado con el N° 19-DD-RUMINAHUI-MIES-AJ-2013," con las observaciones realizadas en el Concejo Municipal.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de las Concejales y Concejales presentes. -LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

ABG. PACIFICO EGÜEZ FALCÓN.
Alcalde.

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 20-SG-CMPVM-2013, el señor Abogado, PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 11 de noviembre del 2013.- Pedro Vicente Maldonado, 11 de noviembre del 2013, las 17h50. LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

